



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

18 de diciembre de 2009

Núm. 313

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

PLENO

<b>059/000004</b>	Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2009. <i>Modificación</i> .....	2
-------------------	--	---

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

<b>162/000542</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión del terrorismo entre los crímenes competencia de la Corte Penal Internacional .....	2
<b>162/000544</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre solidaridad con la señora Aminetou Haidar .....	3

#### Comisión de Economía y Hacienda

<b>161/000946</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a revisión de la valoración catastral de bienes inmuebles en el municipio de Algeciras (Cádiz). <i>Desestimación</i> .....	4
<b>161/001200</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la resolución del problema del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido exigido por la Administración por las indemnizaciones recibidas con la entrega de cerdos a consecuencia de la peste porcina clásica, después de haber sido declarada su improcedencia por sucesivas sentencias del Tribunal Supremo. <i>Aprobación</i> .....	4

#### Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

<b>161/001184</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre medidas tendentes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico. <i>Corrección de error</i> .....	4
-------------------	---	---

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## PLENO

**059/000004**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2009, en el senti-

do de prever la celebración de sesión plenaria el martes día 22 de diciembre de 2009.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000542**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión del terrorismo entre los crímenes competencia de la Corte Penal Internacional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los españoles llevamos cincuenta años sufriendo el azote totalitario de la banda terrorista ETA y, el 11 de marzo de 2004, fuimos víctimas de uno de los atentados más brutales de la historia de occidente. Sabemos que el

terrorismo supone un ataque frontal a los derechos humanos y a la libertad individual. El terrorismo intenta socavar los cimientos de las sociedades democráticas; busca la deshumanización de sus víctimas; amenaza la paz, la convivencia y la seguridad; y no admite ninguna justificación. El carácter singularmente abyecto y reprochable del terrorismo lo equipara a los crímenes que la comunidad internacional ha querido señalar por su especial gravedad (los crímenes de lesa humanidad, guerra, genocidio y agresión) y justifica plenamente una de las principales reclamaciones de los colectivos de víctimas: que el terrorismo sea incluido en el ámbito de jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Hasta ahora, el principal obstáculo para la incorporación del terrorismo a los Estatutos de la Corte Penal Internacional ha sido la dificultad de alcanzar un consenso en torno a la definición de terrorismo. Sin embargo, la propia Conferencia de Roma de 1998, encargada de elaborar esos Estatutos, reconoció la necesidad de superar este escollo. El Acta Final es muy contundente en este sentido. «Deplora» que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre una definición generalmente aceptable de los crímenes de terrorismo. Y «recomienda» expresamente que en la Conferencia de Revisión se examinen los crímenes de terrorismo con el objetivo de llegar a una definición aceptable para que el terrorismo «quede comprendido en la lista de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional».

Desde entonces, y en particular tras los atentados del 11-S, la comunidad internacional ha avanzado muchísimo en el objetivo de definir el terrorismo. Algunos hitos en este importante proceso son: la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo acordada el 13 de junio de 2002, en la que el Consejo Europeo establece un listado exhaustivo de los comportamientos que se consideran crímenes de terrorismo; la resolución 1566 adoptada el 8 de octubre de 2004 por el Consejo de

Seguridad de la ONU, que propone una definición legal de terrorismo asumida por las asociaciones de víctimas; y la intervención del secretario general de la ONU en la Cumbre de Madrid de marzo de 2005, instando a los líderes mundiales a hacer suya esa definición para hacer más eficaz la batalla internacional contra el terror.

En aquella misma Cumbre, el Club de Madrid —formado por los ex jefes de Estado y de Gobierno de más de 50 países—, planteó como una de sus principales recomendaciones que, en la primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, se acuerde la inclusión del crimen de terrorismo dentro de los delitos perseguibles por la CPI. Dicha Conferencia tendrá lugar el primer semestre de 2010 en Kampala, Uganda.

El momento no puede ser más propicio. Coincide precisamente con la Presidencia española de la Unión Europea. El Gobierno español tiene una obligación ineludible y una oportunidad única. Como ocurrió durante la última presidencia española de la UE, en el año 2002, España tiene que asumir el liderazgo de la lucha internacional contra el terrorismo. Hay que alcanzar una definición común de terrorismo y hay que conseguir que el terrorismo sea por fin asimilado a los crímenes que la comunidad internacional considera más execrables. Ello tendría cuatro consecuencias enormemente positivas: contribuiría decisivamente a eliminar espacios de impunidad para los asesinos, garantizaría la imprescriptibilidad de crímenes abyectos para los que no existe justificación, supondría una deslegitimación y reprobación ideológica inequívoca del terrorismo, y aseguraría que las víctimas del terrorismo reciben la justicia que con toda razón reclaman.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso del los Diputados insta al Gobierno a que impulse una definición común de terrorismo y lleve a cabo todas las acciones necesarias a fin de conseguir que en la Primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, que tendrá lugar en el primer semestre de 2010, se incluya el terrorismo entre los crímenes competencia de la Corte Penal Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2009.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta Ramos**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre solidaridad con la señora Aminetou Haidar, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

#### Exposición de motivos

La grave situación que sufre Aminetou Haidar, en huelga de hambre desde el pasado 14 de noviembre, requiere del firme compromiso y voluntad de esta Cámara para contribuir a frenar una situación que puede afectar gravemente a la salud y a la vida de esta persona, cuyo compromiso y activa lucha pacífica, desde sus 21 años, en defensa de los derechos del pueblo saharauí, ha sido reconocida internacionalmente y galardonada a través de diversos premios de Derechos Humanos.

El Congreso de los Diputados expresa su deseo de que la señora Haidar pueda seguir defendiendo su causa con libertad y dignidad sin tener por ello que poner en riesgo su vida.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Que redoble todas las gestiones políticas y diplomáticas que sean necesarias para permitir el retorno de la señora Aminetou Haidar a su hogar, junto a su familia.

2. Solicitar la mediación activa del Representante Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, señor Christofer Ross, y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, señora Pillay, en relación con las obligaciones internacionales del Reino de Marruecos en el Territorio del Sahara Occidental, entre ellas, el retorno de la señora Haidar.

3. Continuar ofreciendo a la señora Aminetou Haidar el estatuto de asilo o refugio, o en su caso del ejercicio del derecho que tiene a la nacionalidad española, mientras no pueda obtener documentación marroquí.

4. Seguir defendiendo los derechos a la libre circulación y residencia de la señora Aminetou Haidar.

5. Seguir defendiendo las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados en el sentido de que el estatuto definitivo del Sahara Occidental deberá ser resultado de la negociación y acuerdo entre las partes y del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, en el marco de Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2009.—**Elena Valenciano Martínez-Orozco**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/000946

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a revisión de la valoración catastral de bienes inmuebles en el municipio de Algeciras (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001200

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 10 de diciembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la resolución del problema del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido exigido por la Administración por las indemnizaciones recibidas con la entrega de cerdos a consecuencia de la peste porcina clásica, después de haber sido declarada su improcedencia por sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 3 de agosto de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a corregir los efectos de la situación provocada en relación a la improcedente sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de las indemnizaciones por las entregas de cerdos efectuadas a las autoridades competentes por los titulares de explotaciones situadas en zonas de protección o zonas de vigilancia como consecuencia de la peste porcina clásica, de acuerdo con las decisiones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el

Tribunal Supremo, y dar las instrucciones oportunas a la Administración Tributaria para su subsanación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001184

Advertidos errores en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 3 de agosto de 2009, se subsanan a continuación, mediante la reproducción del lugar, la fecha y los firmantes de la iniciativa:

«Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2009.—**Emilio Olabarría Muñoz**, Presidente de la Comisión no permanente de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.—**Uxue Barkos Berrueto**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Francesc Canet i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Federico Souvirón García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Jordi Jané i Guasch**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

